



NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 14:00 del día **viernes 02 de octubre de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

[REDACTED], representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en [REDACTED]

[REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED], y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en [REDACTED], quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° [REDACTED] de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° [REDACTED] y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED] debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano entre el lunes y sábado desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente y el día domingo a nivel nacional durante todo el día hasta las 4:00 horas del día siguiente (Lunes), de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado o modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 045-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020, N° 046-2020-PCM de fecha 18 de marzo de 2020, N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, N° 053-2020-PCM de fecha 30 de marzo de 2020, N° 057-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 058-2020-



PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 061-2020-PCM de fecha 06 de abril de 2020, N° 063-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, N° 068-2020-PCM de fecha 14 de abril de 2020, N° 072-2020-PCM de fecha 17 de abril de 2020, N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020, N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, N° 129-2020-PCM de fecha 25 de julio de 2020, N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio de 2020, N° 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto de 2020, N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto de 2020, N° 151-2020-PCM de fecha 17 de setiembre de 2020 y N° 156-2020-PCM de fecha 26 de setiembre de 2020; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED] cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03) cuya totalidad de acciones suscritas v totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED]

[REDACTED] de un valor de un [REDACTED] cada una, que equivale a la suma de [REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

AGENDA:

1. Autorización de Designación de Docentes Extraordinarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el año 2021.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de esta sesión presencial, el Presidente de la Junta General Universal señala a los socios asistentes en relación al punto único de la agenda que a través de la comunicación efectuada por el señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED] este solicita para el próximo año 2021 la autorización de esta Junta General de Accionistas para el inicio del respectivo procedimiento para la designación de docentes extraordinarios que requiere cada una de las Escuelas Profesionales pertenecientes a las Facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como también para la Escuela de Posgrado.

En dicho sentido, haciendo referencia el señor Presidente de la Junta General que dada la necesidad postulada por el señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, debe preverse la designación de estos docentes extraordinarios para los semestres académicos 2021-I y 2021-II ciñéndose estrictamente al procedimiento previsto en el Estatuto y Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia, vigente, para lo cual corresponde la autorización de la Junta General de Accionistas de



acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 41 del Estatuto Social, el Presidente de la Junta General Universal propone:

1. **AUTORIZAR a favor del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, en número suficiente y con cargo a dar cuenta a la Junta General, para el posterior pronunciamiento de ratificación o no ratificación al que hubiera lugar, **para los semestres académicos 2021-I y 2021-II, la DESIGNACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS** para las Escuelas Profesionales de las Facultades de Ciencias de la Salud, Derecho, Comunicación y Ciencias Administrativas e Ingenierías, así como para la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **de acuerdo a los requisitos y procedimiento establecido en el Estatuto y Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia.**
2. **ENCARGAR al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, hacer de conocimiento el presente acuerdo de autorización al Vicerrectorado Académico, Facultades, Escuela de Posgrado y Escuelas Profesionales.

Inmediatamente puestas a debate entre los socios accionistas asistentes las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal, sometidas al voto fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de [REDACTED] cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en su único punto de agenda aquí descrito con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 15:05 horas del mismo día 02 de octubre de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]

✓ JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N° [REDACTED]

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

[REDACTED]

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N° [REDACTED]

SOCIA

[REDACTED]

✓ JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N° [REDACTED]

SOCIO

[REDACTED]

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N° [REDACTED]

Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]

.....
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N° [REDACTED]

Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA,

CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

[REDACTED SIGNATURE]

LIMA, 02 DE OCTUBRE DE 2020.



MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]

P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO.

LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

